



Castro, 29 de Agosto de 2022.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar las condiciones viales de la comuna de Castro.

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"convenio de suministro de elementos verticales en la comuna de Castro"** con cargo a la cuenta N° 215.22.08.006 denominada "Servicios de mantenimiento de señalizaciones de tránsito" del Centro de Costos "02.02.11" del presupuesto municipal vigente.-

2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"convenio de suministro de elementos verticales en la comuna de Castro"**.-

3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: **"convenio de suministro de elementos verticales en la comuna de Castro"**.-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta a los funcionarios: **por la Directora de SECPLAN o su representante; la Directora de Tránsito o su representante y el Director de Administración y Finanzas o su representante;** se designa a la Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JACQUELINE URBINA
BAHAMONDE**

SECRETARIA (S) MUNICIPAL
NTM/alm.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.